RESOLUCIÓN DECANAL Nº 177-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de abril de 2024

Vista la solicitud con registro Nº2419347 de fecha 28 de marzo de 2024, presentado por el bachiller **ANGEL RICHARD AMANTE LLAMOCURI**, para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 023-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis **"Inversión pública agropecuaria y crecimiento económico en el Perú, periodo 2012-2022"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Pelayo Hilario Valenzuela, Econ. Efraín Castillo Quintero y Econ. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 344, el día 17 de enero de 2024, a las 16:08 horas, en la sala de Grados y Títulos se llevó a cabo la sustentación de tesis del bachiller ANGEL RICHARD AMANTE LLAMOCURI, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386-2019-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **ANGEL RICHARD AMANTE LLAMOCURI**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr